



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

TOMO CLXXVI
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 4 SECC. III
JUEVES 14 DE JULIO DEL AÑO 2005

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 79, fracciones I y XVIII de la Constitución Política Local y con fundamento en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

Que es compromiso ineludible de esta Administración el modernizar la función pública y adecuar el marco jurídico estatal a las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales, así como el desarrollo administrativo de las diversas unidades que conforman a la Secretaría de Economía.

Que derivado de ese compromiso de modernización, se viene efectuando la revisión de nuestros ordenamientos normativos que regulan las acciones de gobierno, a fin de lograr su actualización.

Que como parte de ese desarrollo administrativo, se llevan a cabo acciones que constituyen compromisos, tal es el caso del Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, en el que se establecen los lineamientos para fortalecer la identidad del Servicio Público de Empleo en México, mismos que son de carácter obligatorio con el propósito de lograr la unificación y homologación integral de la imagen institucional de las oficinas de los Servicios de Empleo a nivel nacional.

Que de estas tareas de revisión, se consideró pertinente modificar algunas disposiciones contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Edición Especial Número 4, del día 30 de junio del 2004, a fin de ajustarlo a los cambios que se promueven dentro del marco de reestructuración organizacional del Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman el artículo 3 y el proemio del artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 3.- Para la atención, estudio, planeación y resolución de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Economía contará con las siguientes unidades administrativas:

- Secretaría
- Subsecretaría de Desarrollo Económico
- Dirección General de Comercio y Servicios
- Dirección General de Industria
- Dirección General de Minería
- Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo
- Dirección General de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- Dirección General de Operación y Promoción Financiera
- Coordinación General de la Comisión Sonora-Arizona
- Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación
- Dirección General de Control y Seguimiento
- Dirección General de Normatividad y Consulta
- Dirección General Operativa

Se anexa organigrama estructural.

ARTÍCULO 14. La Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo, estará adscrita a la Secretaría y le corresponden las siguientes atribuciones:

I a XV...”.

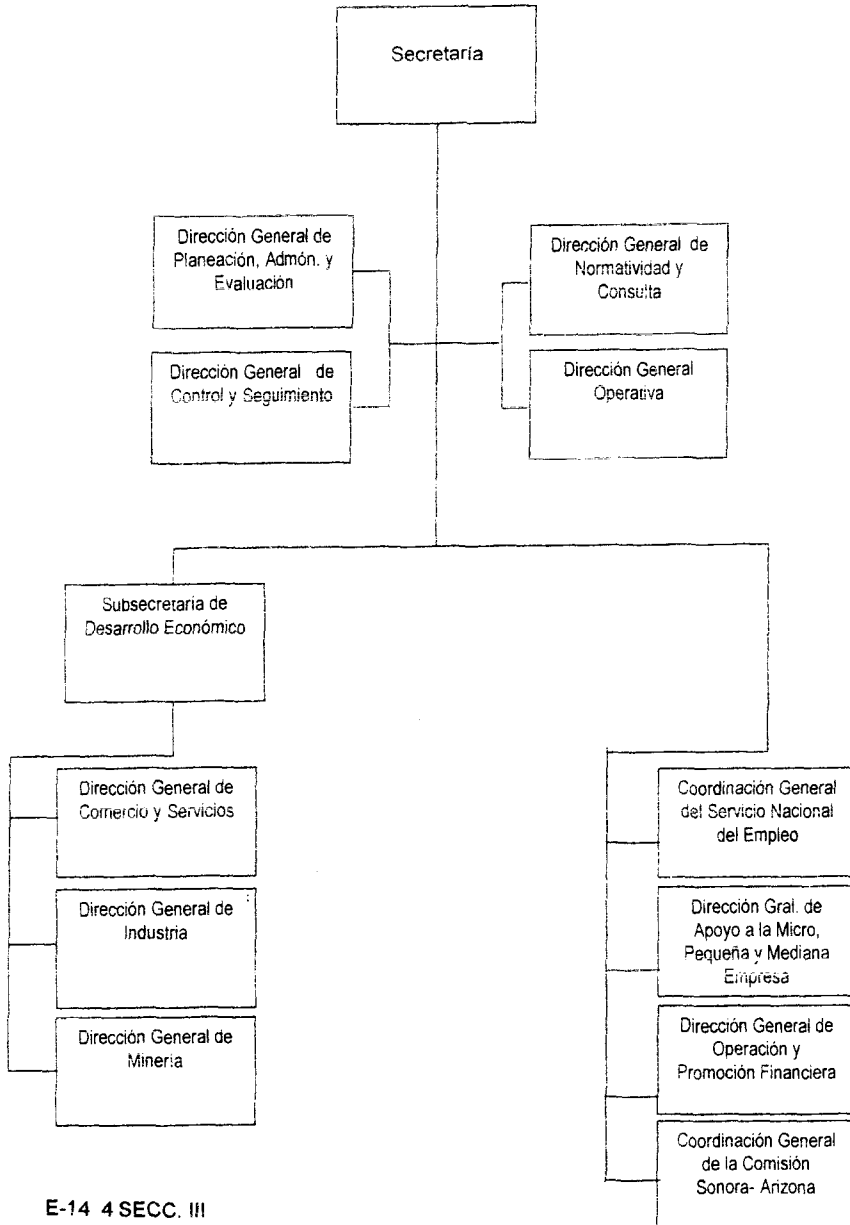
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los once días del mes de mayo del dos mil cinco.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.-
EDUARDO BOURS CASTELO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO
RUIBAL ASTIAZARAN.- RUBRICA.-
E-14 4 SECC. III

**Secretaría de Economía
Organigrama Estructural**



No. 4 SECC. III

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
ACUERDO :

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E . -**

El H. Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada por su Diputación Permanente el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado aprueba la renuncia presentada por el Ciudadano GILDARDO VACAME VELARDE, al cargo de Regidor Propietario del Ayuntamiento de Tepache, Sonora, con efectos a partir del día 05 de julio de 2005, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 133 de la Constitución Política Local, hágasele saber a la Regidora Suplente JOSEFINA QUINTANA DAVILA, que dentro del término de siete días contado a partir de notificada la presente resolución, deberá comparecer a rendir la protesta de Ley a que se refiere el artículo 157 de la Constitución Política Local, se comisiona para atestiguar dicho acto al C. Diputado Luis Carlos Griego Romero.

Lo que comunicamos a Usted para su publicación al Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, 5 DE JULIO DEL 2005.- ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN DIPUTADO PRESIDENTE.- C. JORGE A. GASTELUM LOPEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. LUIS ALBERTO CAÑEZ LIZARRAGA.-

POR TANTO, MANDO SE PUBLIQUE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- EDUARDO BOURS CASTELO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN.- RUBRICA.-

E- 15 4 SECC. III





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
DECRETO :

N U M E R O 212

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN

NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

QUE CLAUSURA UN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

ARTÍCULO ÚNICO.- La LVII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, clausura hoy, previa las formalidades de estilo, su SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL.

Comuníquese al Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, 30 DE JUNIO DE 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. FRUCTUOSO MENDEZ VALENZUELA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JUAN BAUTISTA VALENCIA DURAZO.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR.- RUBRICA.-

POR TANTO, MANDO SE PUBLIQUE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- EDUARDO BOURS CASTELO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN.- RUBRICA.-

A-16 4 SECC. III





Congreso del Estado Libre
y Soberano de Sonora
HERMOSILLO

“2005: AÑO DE LA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD.”

SECRETARIA

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. P R E S E N T E . -

La LVII Legislatura Constitucional del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy y de conformidad con lo establecido por el artículo 102 del Reglamento Interior de este Órgano Legislativo, previa las formalidades de estilo, procedió a la designación de la Mesa Directiva de su Diputación Permanente que funcionara durante el presente periodo de receso, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

| | |
|------------------------|--|
| PRESIDENTE: | DIP. JORGE ALBERTO GASTELUM LOPEZ |
| VICEPRESIDENTE: | DIP. PEDRO ANAYA CORONA |
| SECRETARIO: | DIP. LUIS ALBERTO CAÑEZ LIZARRAGA |
| SUPLENTE: | DIP. JUAN MIGUEL CORDOVA LIMON |
| SUPLENTE: | DIP. LUIS CARLOS GRIEGO ROMERO |

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA. 30 DE JUNIO DEL 2005.- ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. JUAN B. VALENCIA DURAZO.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR.- RUBRICA.-

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Decreto que reforma diversas disposiciones del
Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. 2

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Acuerdo mediante el H. Congreso del Estado
aprueba la renuncia presentada por el C. Gildardo
Vácame Velarde, al cargo de regidor propietario
del h. Ayuntamiento de Tepache, Sonora. 4

Decreto Número 212, que clausura un período
ordinario de sesiones. 5

Designación de mesa directiva de la diputación
permanente que funcionará durante el presente
período de receso. 6

